

SES. QUARTO. DIEZ MARCA
DE DIE. AÑO DE MIL SEISCIENTOS
TOS NOVENTA Y TRES.

Proposados dicho Excmo y dilixencia obras
das en su virtud para que se en reparar en cuyo con
plimiento manifestado lo conferido con los sus dichos. Or
do y sea unta miento agumplido con la obligacion
elegir persona a proposito y sirva dicho empleo y lo
Lorenzo velando en quien tendra seguro para de la
sacienda real y que no le consua tenga e smpcion legi
tima y lea de ree de ley. Encaso de que el señor Conde de
depoxa a cuado con la justificacion que se requiere y sea
prompta y la Ciudad de acuatat lo que sea desucargo y
en el ynerin proepta no le corra termino ni gane per
amicio lo que se obrare en contrario =

Proposiciones de
arenal de Parader
Quinto =

Al Memorial de Francisco Muzá a la caxera que a ven
alendado a vitay reparacion e questo de serrador del
arenal propio de la Ciudad en que dize que coneedi endo
se le licen cia y dandosele por su vida la ve nta de sues y otra
persona y nombrare reparara el por de de dho questo y a
Quinto sobre el arucocha: Visto por la Ciudad se con
cedio la licencia y fide con que sea solo el tiempo que lea
por su vida y la de su mujer pagando el miento
miento a y sea obligado =

Señor en
Don Nio las Villan

Al Memorial de Don Nicolas de Villan en que p
sencia una exortura de Centas torpoda agaios de Bi
colas Alonso Blanco su Padre en la Ciudad a Reynae
no de Bullio de mill seiscientos y tres nta y cinco an
tre Diego Lopez Abarca seruano por Miguel Munoz
el no no de ganico rex consucasa en la Paroquia de San
Juan en un m gumento de lo acordado por sea unta
miento, y respecto de ser Paron tan antigua dho
orno y no sauerle po dho agauda e le di fca en lo